

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA

Acta de recepción de trabajos que celebra PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, relativa a la limpieza y deshierbe de predios del Parque Industrial Cuauhtémoc, Suministro y Colocación de malla ciclónica, así como retiro de poste con luminaria y reubicación del mismo en el Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad.

Lo anterior, al amparo del contrato de Prestación de Servicios relacionados con la Obra Pública, No. C.P.S.P.-027-2018-P formalizado con fecha 2 de mayo del 2018, iniciando los trabajos el día 02 de mayo concluyendo el día 11 de mayo del 2018 y según dictamen 041/18 emitido el día 27 de abril del año 2018 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública con un importe de \$437,944.68 (cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 68/100 m.n.) incluye el impuesto al valor agregado.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas.

Pago único	Fecha	Importe con I.V.A
Estimación 1 (único pago)	17 de mayo del 2018	\$ 360,260.58

Importe Total Ejercido

\$ 360,260.58

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua vigente, y Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua, se procede a instaurar la recepción formal de los trabajos señalados en el presente instrumento. No obstante, su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los trabajos mal ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro Estado.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante la suscripción de un Título de crédito de los denominados Pagaré que otorga a favor de Promotora de la Industria Chihuahuense, por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. La Contratante se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos.



Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora.

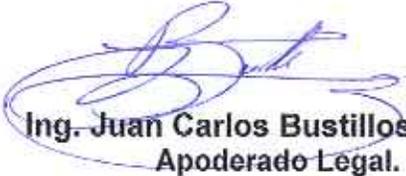
No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 horas del día 17 de mayo del 2018.

**POR PROMOTORA DE LA INDUSTRIA
CHIHUAHUENSE**

POR EL CONTRATISTA



**Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez
Coordinador General.**



**Ing. Juan Carlos Bustillos Zepeda
Apoderado Legal.**

La presente hoja de firmas 2/2 forma parte integrante del Acta de recepción de trabajos que celebra Promotora de la Industria Chihuahuense y el Ing. Juan Carlos Bustillos Zepeda, al amparo del contrato de Prestación de Servicios relacionados con la Obra Pública, No. **C.P.S.P.-027-2018-P** formalizado con fecha 2 de mayo del 2018